

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO** EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR** Y EL LIC. **VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA **DIRECCION DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**, QUIENES SE DESIGNARÁN EN LO SUCESIVO "**EL MUNICIPIO**", Y POR LA OTRA EL **C. PAYAN SOTO ÓSCAR** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROFESIONISTA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"DECLARACIONES":

I.- Declaraciones de "EL MUNICIPIO":

1.1 Manifiesta "**EL MUNICIPIO**", que conforme lo dispone el Código Municipal, el **OFICIAL MAYOR** se encuentra facultada para celebrar contratos con **PROFESIONISTAS** y **TECNICOS** cuando la Presidencia Municipal requiera de personas físicas que cuenten con la experiencia que permitan la realización de determinados programas y el desarrollo eficiente de la función pública.

1.2 Declara requerir los servicios de una persona con los conocimientos y experiencia como **PERSONAL ESPECIALIZADO**; a fin de que apoye a la dependencia según indicaciones que en cada evento se le formularán.

1.3 Así mismo, manifiesta "**EL MUNICIPIO**" que su Cédula del Registro Federal de Contribuyentes es la **MCI 651010-V22**, y que tiene su domicilio para todos los efectos legales que se deriven o pudieran derivarse de este instrumento en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor de la Presidencia Municipal, Oficialía Mayor de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Victoria e Independencia, Edificio del Real de esta localidad.

II.- Declaraciones de "EL PROFESIONISTA":

2.1 Manifiesta "**EL PROFESIONISTA**" ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en la calle [REDACTED] de esta Ciudad, y que cumple con la experiencia profesional y técnica necesaria para desempeñar la función objeto del presente instrumento.

2.2 "**EL PROFESIONISTA**" manifiesta bajo protesta de decir verdad, estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave [REDACTED] con la actividad de honorarios asimilables a sueldos (Obligación fiscal clave 518 honorarios. Régimen Salarios)

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECIPROCAMENTE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y POR ENDE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD O VICIO DEL CONSENTIMIENTO ALGUNO, Y AL EFECTO SE OBLIGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

"CLÁUSULAS":

PRIMERA.- En los términos del presente "**EL MUNICIPIO**" contrata los servicios profesionales de "**EL PROFESIONISTA**" adscrito a la Dirección de Planeación y Evaluación y le encomienda desarrollar el proyecto o actividad consistente como **PERSONAL ESPECIALIZADO**.

SEGUNDA.- "**EL PROFESIONISTA**" acepta y se compromete a prestar sus servicios con el carácter señalado, en la inteligencia de que la determinación de los mismos se hace en forma enunciativa y no limitativa y, por tanto "**EL PROFESIONISTA**", deberá efectuar todas las labores anexas y conexas al servicio principal contratado.

Así mismo se obliga a:

1º.- Poner todos sus conocimientos profesionales y técnicos en el desempeño de la labor encomendada, en caso de negligencia, impericia o dolo, perderá el derecho de cobro de sus emolumentos y responderá por los daños y perjuicios que cause a "**EL MUNICIPIO**".

2º.- Responsabilizarse del trabajo asignado, su herramienta y demás; así como de las obligaciones legales, laborales y fiscales de todas y cada una de las personas que contrate por su cuenta para el desempeño del proyecto o actividad señaladas.

3º.- Será, así mismo responsable del comportamiento moral, ético, leal, fiel y de trabajo del personal contratado a su cargo.

TERCERA.- (DURACION O VIGENCIA) La duración del presente contrato será por el período del **15 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DEL 2021**; o cuando se termine el proyecto o programa si esto sucede primero. Se conviene expresamente que podrá darse por concluido por voluntad de cualquiera de las partes contratantes antes de su plazo, previa notificación fehaciente y por escrito.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO", entregará a **"EL PROFESIONISTA"** la cantidad mensual de **\$14,168.19 (CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.)**, por concepto de actividad indicada motivo del presente contrato.

Aceptando **"EL MUNICIPIO"** a solicitud por escrito de **"EL PROFESIONISTA"**, que dichas cantidades se considerarán gravadas en el régimen fiscal de Honorarios asimilables a sueldos conforme al **Artículo 110 Fracción I, IV y V de la L.I.S.R.** y **"EL MUNICIPIO"** tendrá que efectuar las retenciones y enteros del ISR, de conformidad con las tarifas del artículo 113 de la **L.I.S.R.**, anotando en un comprobante las cantidades netas recibidas por **"EL PROFESIONISTA"**.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente acuerdo sin ninguna responsabilidad, cuando **"EL PROFESIONISTA"** incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas o deficiencia en el servicio prestado. La rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, haciendo la presente cláusula las veces de notificación en forma.

SEXTA.- Ambas partes acuerdan someterse expresamente a la competencia de los tribunales del orden común de esta ciudad de Chihuahua, para el caso de alguna controversia en la interpretación y/o aplicación y/o ejecución del presente instrumento, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio u otro aspecto.

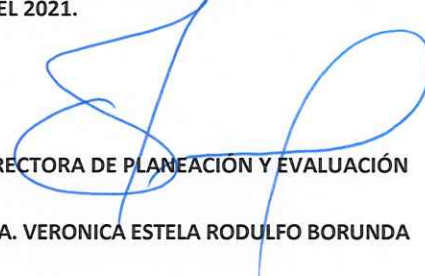
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL 15 SEPTIEMBRE DEL 2021.



OFICIAL MAYOR

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO

POR "EL MUNICIPIO"



DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

MTRA. VERONICA ESTELA RODOLFO BORUNDA



TESTIGO

LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ



TESTIGO

LIC. KAREN FABIOLA BASTARDO SALAS